

Nº 10/SEC/11

Valparaíso, 5 de enero de 2011.

A S.E.
la Presidenta de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el artículo único de la ley Nº 20.411, de 2009, correspondiente al Boletín Nº 6.831-01, con la siguiente modificación:

o o o

Ha consultado como artículo transitorio, nuevo, el siguiente:

“Artículo transitorio.- Serán válidos los derechos de aprovechamiento de aguas constituidos en virtud del artículo cuarto transitorio de la ley Nº 20.017, a favor de comunidades agrícolas regidas por el decreto con fuerza de ley Nº 5, de 1967, entre el día 29 de diciembre de 2009 y la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.”.

o o o

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 8.738, de 13 de mayo de 2010.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Presidente del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario General (S) del Senado